

Murcia

5655 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del texto refundido de la modificación del P.G.O.U. de Murcia, en la U.A. 093 de Gea y Truyols-La Tercia (Expdet.-0840GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 27/4/05 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Texto Refundido de la Modificación del P.G.O.U. de Murcia, en la U.A. 093 de Gea y Truyols-La Tercia», presentado a esta Administración por la mercantil «Nuevo Milenio Grupo Inmobiliario, S.L.».

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (Junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 5 de mayo de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

San Javier

5511 Aprobando inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial «Roda Golf & Beach Resort».

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 1396/05, dictado el día 22 de abril de 2005, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial «Roda Golf & Beach Resort» de San Javier, presentado por la mercantil «Roda Golf & Beach Resort, S.L.».

Durante el plazo de veinte días los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier, 27 de abril de 2005.—El Alcalde Accidental, Juan Martínez Pastor.

—

San Javier

5543 Proyecto de Urbanización de Plan Parcial «Senda del Recuerdo 2.ª fase».

Por Decreto de Alcaldía n.º 1.526/05 dictado el 27 de abril de 2005, se aprobó inicialmente el Proyecto de

Urbanización de Plan Parcial «Senda del Recuerdo 2.ª fase» de San Javier, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicho Proyecto de Urbanización por plazo de 20 días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el indicado plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime convenientes.

San Javier, 28 de abril de 2005.—El Alcalde Accidental, Juan Martínez Pastor.

—

San Javier

5545 Aprobando inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 23.

Por Decreto de Alcaldía n.º 1.527 dictado el 27 de abril de 2005, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 23 de San Javier, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicho Proyecto de Urbanización por plazo de 20 días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el indicado plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime convenientes.

San Javier, 28 de abril de 2005.—El Alcalde Accidental, Juan Martínez Pastor.

—

San Javier

5546 Aprobación definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial «Senda del Recuerdo 3.ª fase».

Mediante Decreto de Alcaldía, dictado el día 27 de abril de 2005, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial «Senda del Recuerdo 3.ª fase», previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier, presentado por las mercantiles «Escudero Inmonova, S.L., Construcciones Zapata S.A. y don Pedro Sánchez y otros, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de aprobación inicial, durante el plazo de veinte días.

San Javier, 28 de abril de 2005.—El Alcalde Accidental, Juan Martínez Pastor.

San Javier

5550 Aprobando inicialmente el Plan Parcial «Tierras Nuevas» y su correspondiente Programa de Actuación.

Por Decreto de Alcaldía n.º 1.157/05, dictado el día 23 de marzo de 2005, se aprobó inicialmente el Plan Parcial «Tierras Nuevas» y su correspondiente Programa de Actuación, presentado por la mercantil «Tierras Nuevas, S.L., y Otros». Durante el plazo de un mes los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier, 29 de marzo de 2005.—El Alcalde Accidental, Juan Martínez Pastor.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Rafael Cantos Molina

5408 Acta de Notoriedad para Inmatriculación de Exceso de Cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita Acta de Notoriedad para Inmatriculación de Exceso de Cabida, instada por la mercantil «Construmar Alhama, S.L.L.», iniciada el día catorce de abril de dos mil cinco, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Edificación compuesta por tres naves destinadas a exposición de vehículos pero que en el futuro podrá destinarse a otros usos comerciales o industriales, con

pavimento de terrazo, cerrado con placa de fibrocemento, en este término de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas, pago de las Minas, sitio de entre los Huertos. No tiene distribución interior, si bien consta de unos aseos. La superficie total construida es de ochocientos cincuenta y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, si bien según certificación del catastro de fecha 2 de septiembre de 2004, la superficie del solar total agrupado es de 937 metros cuadrados, siendo la edificada de 738 metros cuadrados; y linda: Norte, carretera de Murcia a Granada, hoy Avenida Ginés Campos; Sur, calle de nueva apertura, actualmente calle El Berro; Este, vía de acceso al campo municipal de deportes, hoy Avenida de los Deportes; y Oeste, resto de finca matriz, hoy calle Carrascoy.

Referencia Catastral: 9407401XG3990E00011K.

Su extensión y linderos.- La mercantil requirente asevera que la cabida real de la finca es la de novecientos treinta y siete metros cuadrados, existiendo por tanto un exceso de cabida en relación con la superficie inscrita de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, de la que notoriamente es reputada como dueña.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad. Le pertenece por escritura de compraventa y agrupación otorgada ante mí, el Notario, el día 27 de octubre de 2004, con el número 1.490 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, 14 de abril de 2005.